

## **BASES GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**

**Art. 1.-** La convocatoria a concurso de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de la cátedra, autorizada previamente por el Consejo Superior, será realizado a través de al menos dos medios de comunicación masiva y en los medios oficiales de la Universidad Internacional SEK (página WEB Institucional).

**Art. 2.-** Para participar en un concurso de merecimientos y oposición el aspirante deberá:

**Categoría:** Auxiliar 1

a) Acreditar los títulos y grados académicos establecidos en cada convocatoria.

En cuanto al requisito de poseer título de tercer nivel o el grado académico de Doctor PhD (o su equivalente) o de Maestría, el postulante podrá participar en el respectivo concurso de merecimientos y oposición, siempre y cuando:

- Tenga el título y grado académico registrado en la SENESCYT, o;
- En el caso de que el ganador no tenga registrado su título o grado académico de maestría o de PHD en la SENESCYT, tendrá un plazo de 60 días a fin de inscribir su grado académico en la SENESCYT, caso contrario se declarará insubsistente la declaratoria de triunfador del concurso; en este evento, y siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos, se podrá declarar triunfador al postulante que haya quedado en segundo lugar o convocar a un nuevo concurso.

b) Ejercicio de docencia universitaria de un mínimo de dos años

c) Ejercicio profesional de un mínimo de dos años.

d) Investigaciones realizadas con su respectiva acreditación.

e) Entregar la siguiente documentación de soporte:

- Copia del documento de identificación.
- Copia del título de Doctor PhD (o su equivalente) o de Maestría.
- Copia del título de tercer Nivel.
- Copias de los cursos que se describen en la ficha de datos personales conforme anexo.
- Certificados o declaración juramentada que avalizan los años de experiencia que se detallan en la ficha de datos personales.
- Ficha Datos del Personal debidamente completa en los casilleros correspondientes anexando hoja de vida.

En caso de que los títulos y grados académicos sean otorgados en el extranjero y no se encuentren registrados en la SENESCYT, las copias de los mismos deberán ser presentadas debidamente legalizadas por el consulado ecuatoriano o con la Apostilla de la Haya.

f) Cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria y en este documento.

## **Categoría: Agregado 2**

a) Acreditar los títulos y grados académicos establecidos en cada convocatoria.

En cuanto al requisito de poseer título de tercer nivel o el grado académico de Doctor PhD (o su equivalente) o de Maestría, el postulante podrá participar en el respectivo concurso de merecimientos y oposición, siempre y cuando:

- Tenga el título y grado académico registrado en la SENESCYT, o;
- En el caso de que el ganador no tenga registrado su título o grado académico de maestría o de PHD en la SENESCYT, tendrá un plazo de 60 días a fin de inscribir su grado académico en la SENESCYT, caso contrario se declarará insubsistente la declaratoria de triunfador del concurso; en este evento, y siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos, se podrá declarar triunfador al postulante que haya quedado en segundo lugar o convocar a un nuevo concurso.

b) Experiencia mínimo de tres años como personal académico titular agregado 1 en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio.

c) Ejercicio profesional de un mínimo de dos años.

d) Haber creado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación.

e) Haber realizado ciento veinte y ocho horas acumuladas de capacitación y actualización profesionales, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación.

f) Tener participación en uno o más proyectos de investigación con una duración de al menos 12 meses de duración, por un total mínimo de 3 años.

g) Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de maestría o su equivalente.

h) Investigaciones realizadas con su respectiva acreditación.

i) Entregar la siguiente documentación de soporte:

- Copia del documento de identificación.
- Copia del título de Doctor PhD (o su equivalente) o de Maestría.
- Copia del título de tercer Nivel.
- Copias de los cursos que se describen en la ficha de datos personales conforme anexo.
- Certificados o declaración juramentada que avalizan los años de experiencia que se detallan en la ficha de datos personales.
- Ficha Datos del Personal debidamente completa en los casilleros correspondientes anexando hoja de vida.

En caso de que los títulos y grados académicos sean otorgados en el extranjero y no se encuentren registrados en la SENESCYT, las copias de los mismos deberán ser presentadas debidamente legalizadas por el consulado ecuatoriano o con la Apostilla de la Haya.

j) Cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria y en este documento.

En todo lo que fuere aplicable y no conste en las presentes bases, se estará a lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el CES, en especial la Disposición Transitoria Sexta.

**Art. 3.-** La Comisión de Evaluación estará conformada por la señora Vicerrectora quien la presidirá; el Director de Planificación, Gestión, Desarrollo y Evaluación; el Director de Investigación e Innovación; el Secretario General; el Decano de Facultad del área relacionada con el concurso; y, el Director de Talento Humano o su delegado, quien actuará como secretario de la comisión. La Comisión de Evaluación por su parte, de así considerarlo, solicitar la presencia de personal académico o administrativo en las sesiones que mantenga; y, de igual forma podrá conformar subcomisiones de apoyo.

**Art. 4.** La oposición, se podrá realizar bajo una de las siguientes modalidades:

- Con la presencia física del postulante, o;
- Por videoconferencia en caso de no encontrarse en la ciudad o país en donde se efectuare el respectivo concurso.

En cualquiera de los dos casos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación.

**Art. 5.-** La Comisión de Evaluación valorará de la siguiente manera los méritos y la oposición:

**Fase de Méritos: Se asignará hasta 40 puntos analizando los siguientes aspectos:**

- Título de Doctor PhD o su equivalente: se asignará **diez puntos**.
- Publicaciones relevantes directamente relacionadas con el área del concurso y experiencia en investigación: se asignará **un punto** por cada una hasta un **máximo de diez puntos**.
- Experiencia docente universitaria: se asignará **dos puntos** por cada año cumplido de experiencia, hasta un **máximo de quince puntos**
- Experiencia profesional: se asignará **un punto** por cada año cumplido de experiencia, hasta un **máximo de cinco puntos**.

**Nota:** Si el candidato se encuentra vinculado como docente en la Universidad Internacional SEK bajo la modalidad de contrato eventual, a prueba o servicios profesionales, se le asignará un **10% adicional** al puntaje obtenido en la fase de méritos.

**Oposición: Se asignará hasta sesenta puntos, analizando los siguientes aspectos:**

- Entrevista con una duración de aproximadamente 30 minutos: **hasta 30 puntos**. La entrevista consistirá en una explicación detallada de las motivaciones que el candidato aduzca para participar en el concurso y de otros aspectos que la Comisión Evaluadora estime conveniente; y,
- Pruebas Teóricas y/o Prácticas, Orales y Escritas: **hasta 30 puntos** de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación escrita de un silabo de una asignatura a fin al área del conocimiento a la que postula.	<b>sobre 10 puntos</b>
Presentación oral de una clase de un tema del silabo presentado.	<b>sobre 10 puntos</b>
Prueba escrita específica de conocimientos del área del conocimiento a la que postula.	<b>sobre 10 puntos</b>

La Comisión de Evaluación notificará oportunamente la materia sobre la cual debe presentar el silabo, el tema para la clase demostrativa y los temas para la prueba específica. De igual forma entregará los formatos para la presentación del silabo.

**Art. 6.-** La Comisión de Evaluación notificará y publicará las fechas y horas en las que se desarrolle las distintas etapas del proceso del concurso de méritos y oposición.

**Art. 7.-** La Comisión de Evaluación actuará con total independencia y autonomía, garantizará e implementará todas las fases del concurso público de merecimientos y oposición, para lo cual deberá evaluar a los postulantes conforme a los procedimientos estipulados en este documento, solicitar la documentación adicional para verificar el cumplimiento de los requisitos y notificar los resultados del concurso a los postulantes y al Consejo Superior de la UISEK.

**Art. 8.** Conforme el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, la Comisión Evaluadora notificará los resultados del concurso a los postulantes.

**Art. 9.** El Consejo Superior declarará al triunfador del concurso al candidato que alcanzare el mayor puntaje, siempre y cuando sea mayor o igual a **sesenta puntos** en el concurso, caso contrario el Consejo Superior lo declarará desierto.

En caso de que exista un solo participante que cumpla con todos los requisitos y puntajes mínimos de cada etapa, éste será declarado ganador, siempre y cuando complete al menos el 75% de la nota máxima del puntaje total.

**Art. 10.** La documentación para participar en el concurso se receptorá hasta las 17h00 horas del día 3 de septiembre del 2018; y, podrá ser presentada en físico en sobre cerrado en la Dirección de Talento Humano ubicada en el Campus "Miguel de Cervantes" Calle Alberto Einstein y 5ta. Transversal – Carcelén; o, por vía electrónica a la dirección de correo concurso.meritos@uisek.edu.ec En el sobre cerrado o en el asunto en caso de vía electrónica se deberá obligatoriamente colocar el área del conocimiento a la que aplica.